



**INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2011  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR  
CUANTIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dando aplicación a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con el presupuesto estimado para la vigencia 2011. Para la contratación de este servicio, el cual es superior a los 50 salarios mínimos mensuales e inferior al diez por ciento (10%) de menos cuantía se fundamentara en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 parágrafo 1º y en el Decreto No. 3576 de 2009, artículo 2º.

En este sentido se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL  
CONTRATO A CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
1. Publicación de la invitación	21 de enero de 2011	Pagina web de la entidad.
2. Plazo máximo para la presentación de la propuesta	25 de enero de 2011 Hasta las 11:00 am	Sede principal Av. Jiménez No 7-65 Piso 5, oficina de Servicios Administrativos.
3. Verificación requisitos habilitantes y evaluación	26 y 27 de enero de 2011	Comité evaluador.
4. Traslado del informe de evaluación	28 de enero de 2011	Pagina web de la entidad.
5. Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco días siguientes al traslado	Sede principal Av. Jiménez No 7-65 Piso 5



## **1. OBJETO**

Seleccionar el contratista que preste el servicio de impresión de fotogramas de rollos de microfilmación de 16 y 35 mm de las historias laborales del liquidado INCORA, de acuerdo con las cantidades solicitadas por el Ministerio.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Desde hace algunos años el Gobierno Nacional ordenó la liquidación de algunas entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como son el Instituto de Mercadeo Agropecuario –IDEMA-; el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria –INCORA-; el Instituto Nacional de Adecuación de tierras –INAT-; el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura –INPA-; el fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural FONDO DRI- Caja de Crédito Agrario Industrial Y Minero; etc.

En consecuencia el Ministerio ha recibido de las entidades suprimidas derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran bienes muebles, e inmuebles, archivos documentales de historias laborales de lo ex trabajadores y pensionados, entre otros.

En este orden de ideas, con ocasión de la liquidación del INCORA, el archivo documental de las Historias Laborales de sus exfuncionarios más antiguos fue recibido por el Ministerio únicamente en rollos de microfilmación de 16 y 35 mm.

Así mismo, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha sido requerido por los despachos judiciales, entes de control y por exfuncionarios de la entidad, solicitando información relacionada en dichas historias laborales.

En razón a que la información se encuentra en imagen en los rollos de microfilmación, para el Ministerio es muy dispendioso hallar la información requerida y certificar dentro de los términos de Ley sobre la misma, por lo que se hace necesario, para mayor eficiencia y economía en la contestación a las solicitudes, la impresión de los documentos solicitados.

No obstante, por no contar la entidad ni con los equipos ni con el personal de planta que pueda realizar las labores de impresión de rollo de microfilmación es necesario contratar con una persona natural o jurídica, cuyo objeto social



sea la prestación de los servicios de impresión de fotogramas de rollos de microfilmación de 16 y 35 mm de conformidad con el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

### **3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

- a. La oferta deberá determinar el valor de la impresión del fotograma, incluido IVA.
- b. No deberán tenerse en cuenta en la impresión las hojas en blanco y una hoja de identificación con el número de rollo o sitio del funcionario que contienen las historias laborales. Por lo tanto, no deben incluirse en la facturación.
- c. La oferta debe contemplar el suministrar del papel, toner, lector, impresor y operario del equipo para la impresión de las imágenes.
- d. La impresión de los fotogramas debe realizarse en papel bond de 75 gr., tamaño carta u oficio de manera legible.
- e. La propuesta debe contemplar el almacenamiento de las películas originales o copias en condiciones ambientales controladas que garanticen su preservación
- f. Con ocasión del servicio, el contratista deberá recoger los rollos para la impresión, así como devolver y entregar de las copias en las instalaciones del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicada en la Avenida Jiménez No. 7 – 65.
- g. El oferente deberá asumir por cuenta y riesgo la contratación del personal necesario para la prestación del servicio de impresión. Por lo tanto, el personal que preste el servicio no tendrá ninguna vinculación laboral con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- h. Para la ejecución contractual se requiere presentar el personal (operario) debidamente carnetizado por la empresa prestadora del servicio.

### **4. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **4.1 TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará Contrato de Prestación de Servicios. El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.



## **4.2 PLAZO DE EJECUCION**

A partir de aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampare el contrato y hasta el 30 de diciembre de 2011 o hasta agotar los recursos asignados, lo que primero ocurra.

## **4.3 SUPERVISION**

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo Gestión Documental y Biblioteca.

## **4.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

### **4.4.1 VALOR DEL SERVICIO**

El presupuesto para la ejecución del contrato es de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000.00) M/CTE., de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8811 de enero 13 de 2011 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, contemplados en el Plan de Compras de la Vigencia Fiscal 2011.

### **4.4.2 FORMA DE PAGO**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará, al contratista seleccionado el valor del contrato u orden de servicio que llegare a suscribirse, en mensualidades vencidas de acuerdo a la facturación presentada, la cual deberá acompañarse de los soportes que sean del caso y previa certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato

Con la factura mensual, el CONTRATISTA deberá anexar fotocopia de los recibos de pagos, con sus respectivos listados de autoliquidaciones de los aportes parafiscales de ley (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –I.C.B.F.) y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y administradora de riesgos profesionales), correspondientes al mes inmediatamente anterior.

Dichos montos estarán supeditados a las previsiones del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



#### **4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Prestar el servicio de impresión de fotogramas de rollos de microfilmación de 16 y 35 mm de historias laborales del liquidado INCORA, de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.
- b) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y éste sea de la mejor calidad.
- c) Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas ofertadas.
- d) Suministrar el papel, toner, lector impresor y operario del equipo para la impresión de las imágenes.
- e) Realizar la impresión de los fotogramas en papel bond de 75 gr., tamaño carta u oficio de manera legible.
- f) Almacenar las películas originales o copias en condiciones ambientales controladas que garanticen su preservación.
- g) Recoger los rollos para la impresión, devolución y entrega de las copias en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural ubicada en la Avenida Jiménez No. 7-65.
- h) Asumir por cuenta y riesgo la contratación del personal necesario para la presentación del servicio de impresión.
- i) Presentar el personal (operativo) debidamente carnetizado por la empresa prestadora del servicio.
- j) Prestar el servicio con responsabilidad, eficiencia y en el término de establecido.
- k) Facturar el valor de impresión del fotograma, incluido IVA.
- l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.



Libertad y Orden

- m) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- n) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer o omitir algún acto o hecho.
- o) Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata, al funcionario encargado de la supervisión del presente contrato.
- p) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la Administración o a terceros.
- q) Anexar a cada factura de venta los comprobantes de pago de los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales del operario que este prestando el servicio a la fecha y un certificado de paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- r) Colabora con el Ministerio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- s) Presentar el servicio, en general, con el personal, elementos, equipos, técnicas y métodos adecuados y demás condiciones propias del mismo, ofrecidas por EL CONTRATISTA.

#### 4.6 GARANTIA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato se exigirá al contratista que presente Garantía Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

<b>GARANTIA</b>	<b>CUANTIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y seis (6) meses más.



Estos amparos, cuantías y vigencias pueden ampliarse, modificarse o adicionarse de acuerdo con lo que para el efecto establezca la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio al momento de elaborar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista.

#### **4.7. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán diligenciar el **Anexo 1**, carta de presentación y **Anexo 2**, propuesta económica.

Los proponentes deberán presentar foliada toda su propuesta, en un solo sobre sellado el cual contendrá en su orden: Documentos jurídicos, técnicos y los **Anexos 1 y 2** de la presente invitación.

El sobre deberá estar marcado como sigue:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA NO.**

El sobre deberá presentarse el día y hora previstos en el cronograma como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo Servicios Administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto (5).

**NOTA:** No se aceptarán ofertas parciales

#### **5. REQUISITOS HABILITANTES**

**5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO (ANEXO 1)**

**5.2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.**

**5.3 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente



con un tiempo de expedición no superior a 30 días, o tratándose de persona natural, matrícula mercantil si es del caso, en el cual conste que el proponente desarrolla en virtud de su objeto social, actividades afines al objeto (numeral 3) de la presente invitación.

#### **5.4 CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIO TEMPORAL DEL SIDE . PARA CADA UNO DE LOS BIENES OFRECIDOS.**

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y presentar el registro de precios del (los) bien (es) generado (dos) por el SICE, de conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 13 y en los literales b) y c) del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, a cargo de la Contraloría General de la República, con la identificación del código CUBS para cada bien ofrecido.

#### **5.5 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación actualizada de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (modificado por la Ley 828 de 2003), certificada por el Revisor Fiscal de la persona jurídica y/o por el representante legal si es el caso, la cual no debe tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Tratándose de personas naturales, copia de la planilla de pago de aportes del último mes.

#### **5.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El RUT deberá estar debidamente suscrito por el representante legal del oferente.

#### **5.7 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA.**

#### **5.8 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA PERSONA JURÍDICA.**

#### **5.9 PASADO JUDICIAL VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDO POR EL DAS.**



**NOTA:** Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del Contrato.

#### **5.10 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

El proponente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta máximo tres (3) certificaciones de experiencia, en celebración y ejecución de contratos con un objeto afín a las obligaciones a contraer en virtud del objeto de la presente invitación (numeral 4.5.)

Dichas actividades que se certifiquen, deberán haber sido ejecutadas, durante los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. La sumatoria del valor de las certificaciones, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado indicado en el numeral 4 de la presente invitación.

Cada una de las certificaciones de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- 6 Nombre o razón social del contratante
- 7 Nombre o razón social del contratista
- 8 Objeto del contrato
- 9 Fecha de iniciación del contrato
- 10 Fecha de terminación del contrato
- 11 Valor del contrato
- 12 Calificaciones del servicio. Debe ser excelente, bueno, satisfactorio, o términos sinónimos
- 13 La certificación debe encontrarse debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

#### **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La evaluación se realizara sobre un total de mil (1000) puntos con base en los siguientes factores:



Libertad y Orden

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
6.1	Evaluación Factor Técnico	500 Puntos
6.2	Evaluación Factor Económico	500 Puntos
<b>TOTAL</b>		<b>1000 Puntos</b>

## 6.1. FACTOR TECNICO: 500 PUNTOS

### 6.1.1. Equipos Adicionales:

El proponente que ofrezca el servicio de impresión de fotogramas de rollos de microfilmación de 16 y 35 mm utilizando equipos dotados con tecnología, que constituya un efectivo y seguro control para las partes, obtendrá la puntuación que se establece a continuación:

EQUIPO OFRECIDO	PUNTAJE
Lector impresor de consola con soporte para todo tipo de microfichas	200 puntos
Admisión de positivos y negativos, Películas de 16 mm y 35 mm	100 puntos
Almacenamiento de películas con las siguientes especificaciones: HR 35% con tolerancia del 5%. Temperatura 17°C con tolerancia de 2°C.	100 puntos
Mínimo dos lectores impresores de Consola para rollos de 16 mm y de 35 mm	100 puntos

Durante la etapa de evaluación de las propuestas, el Ministerio podrá efectuar una visita a las oficinas de los proponentes para verificar los servicios ofrecidos. Quien no señale el ofrecimiento en su propuesta obtendrá 0 puntos.

## 6.2 FACTOR ECONÓMICO (500 Puntos)

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal b) del numeral 3 del artículo 12 de Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes factores:



Libertad y Orden

- a) Precio de la Propuesta= 500 puntos
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas a la presente invitación.
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de quinientos puntos (500).
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{Cmax * Pmin}{Vp}$$

Donde:

CEi = puntaje de la propuesta evaluada

Cmax = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica

Pmin = valor de la propuesta más Económica.

Vp = valor de la propuesta evaluada

### 6.3 DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación de las propuestas, dos o más de éstas OCUPAN EL PRIMER LUGAR se procederá a seleccionar el proponente, dándole prioridad a los factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Se adjudicará a aquel que obtenga el mayor puntaje en el factor Técnico establecido en la presente invitación pública.
- b. Si aplicado el criterio antes señalado persiste el empate se definirá teniendo en cuenta el mejor puntaje obtenido en el factor Económico.
- c. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales
- d. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el literal anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.



Si persiste el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones.

En caso de requerirse el sorteo, los oferentes empatados serán citados a una audiencia pública con presencia de la oficina de control interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de realizar el sorteo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha considerado que el procedimiento del sorteo será realizado por medio de la utilización de una bolsa con balotas numeradas, así:

1. En presencia de los Representantes Legales o Delegados de los interesados, se verificará el nombre de los proponentes en la lista de los empatados.
2. Un funcionario del Ministerio depositará las balotas según el número de proponentes empatados, en una bolsa no transparente totalmente desocupada.
3. El representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden acordado entre ellos, iniciará con el retiro de la primera balota y así sucesivamente hasta el retiro de todas.

El proponente que saque la balota con mayor número se ubicará en el primer lugar, y el oferente que obtenga la balota con el segundo número más alto se ubicará en el segundo lugar y así sucesivamente; procediendo inmediatamente a dar lectura del nombre del proponente ganador.

#### **6.4 OFERTA UNICA.**

En el evento que solo una propuesta cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídicos, económicos, financieros y técnicos) y si la propuesta satisface los requerimientos contenidos en la invitación, el Ministerio procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

#### **6.5 COMITÉ EVALUADOR.**

Las propuestas serán evaluadas y verificadas por el comité evaluador conformado por:

- Coordinador del Grupo Gestión Documental y Biblioteca.
- Subdirector Administrativo
- Abogado de Subdirección Administrativa.



## **6.6 DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

**JAVIER FERNANDO MESA SALCEDO.**  
Coordinador Grupo Gestión Documental y Biblioteca.

**KATTY TOLEDO MENA**  
Subdirectora Administrativa.

Revisó: Jennifer Bermúdez Dussán.



Libertad y Orden

**ANEXO 1 –  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**INVITACION PUBLICA No.      DE 2011**

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos \_\_\_\_ (nombre del proponente) \_\_\_\_\_ de acuerdo con la invitación pública No.\_\_\_\_\_, hacemos la siguiente propuesta, cuyo objeto es la Contratación para .....

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al proponente.
2. Que ninguna otra entidad o persona distinta al proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Invitación Pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que declaramos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
8. Que hemos conocido los siguientes adendos y/o documentos modificatorios y aclaratorios de la presente Invitación y que aceptamos su contenido.
9. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la Invitación.
10. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los plazos señalados para ello.



Libertad y Orden

11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal

1. Que la información contenida en la Propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MINISTERIO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA: Se recuerda al Proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el Proceso de Selección de Contratistas y debe abstenerse de formular Propuesta).

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico (Obligatorio) \_\_\_\_\_

Telefax (Obligatorio) \_\_\_\_\_

Ciudad (Obligatorio) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o Representante Legal)



**ANEXO No. 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO *</b>	<b>PRECIO TOTAL *</b>
<b>1</b>		<b>X</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>2</b>		<b>X</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$</b>

\* Los valores deberán incluir el IVA cuando aplique

---

Firma Representante Legal  
Identificación